



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

ORDEN DE 23 DE MARZO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS, O EN SU CASO DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.

La Orden de 23 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, regula los procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023. Dicha Orden regula en el Título II, Capítulo III, artículo 50, la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del SELE.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria, establece que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros, que deseen optar al citado programa, deberán poseer la titulación que se establece en el Anexo II de la citada Resolución, modificado por Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.

Mediante Orden de 9 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se hacían públicas las listas provisionales de solicitudes estimadas, o en su caso desestimadas, para la impartición del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en Educación Primaria por el personal interino del Cuerpo de Maestros, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de 10 días naturales para subsanar y mejorar la solicitud.



Concluido dicho plazo, vistas las solicitudes presentadas hasta la fecha de la presente Orden y vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 27 de junio, esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,

DISPONE

Primero.- Reconocer la capacidad para impartir la especialidad Bilingüe Primaria/Inglés, Educación Física/Inglés, Música/Inglés y/o Educación Infantil/Inglés, a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** de esta Orden, por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

Dicho reconocimiento surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Quinto de la Resolución de 22 de octubre de 2014.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II** de esta Orden, por no poseer o acreditar las titulaciones y/o los requisitos establecidos en la Resolución de 13 de mayo de 2015, a que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente ORDEN, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
P. D. (orden de 26/01/2023, BORM nº 24)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSO HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN
María del Carmen Balsas Ramón

[Firmado electrónicamente al margen]



ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
***5610**	Álvarez García, María del Carmen	0597I38	Educación Primaria/Inglés
***3332**	Azorín Ortuño, Sara	0597I31	Educación Infantil/Inglés
***1726**	Belmonte Campuzano, Marta	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
***8393**	Carrillo Campillo, Elena	0597I31	Educación Infantil/Inglés
***4697**	Fernández Martínez, Pedro Jesús	0597I35	Educación Musical/Inglés
***4421**	Fernández Nicolás, María Dolores	0597I31	Educación Infantil/Inglés
***3534**	García Fernández, Rocío	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
***5295**	García Gambín, Carmen	0597I38	Educación Primaria/Inglés
***4080**	García Martínez, José Antonio	0597I35	Educación Musical/Inglés
***4116**	González Bautista, Antonio	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
***7846**	González Montero, Eva	0597I38	Educación Primaria/Inglés
***6353**	Guillamón Moreno, Lourdes	0597I31	Educación Infantil/Inglés
***5525**	Hernández Cascales, Marina	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
***9264**	Lacárcel Hernández, Javier	0597I35	Educación Musical/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
***2053**	López Hervás, Marina	0597I35	Educación Musical/Inglés
***2331**	Martínez Martínez, Iluminada	0597I38	Educación Primaria/Inglés
***0222**	Martínez Pérez, Lorena	0597I31	Educación Infantil/Inglés
***8772**	Martínez Romero, Alfonso Javier	0597I38	Educación Primaria/Inglés
***5389**	Méndez Pérez, Lidia	0597I31	Educación Infantil/Inglés
***3745**	Mira Párraga, María	0597I31	Educación Infantil/Inglés
***5037**	Mondéjar Hernández, Ana	0597I38	Educación Primaria/Inglés
***4024**	Morales Pinar, Carmen María	0597I31	Educación Infantil/Inglés
***9573**	Morales Soto, Javier	0597I35	Educación Musical/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
***6952**	Moreno García, Ana María	0597I38	Educación Primaria/Inglés

23/03/2023 15:27:40

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e70de9-c986-9480-888a-005059134e7



ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad
***3637**	Navarro Pastor, María Teresa	0597I31 Educación Infantil/Inglés
***5075**	Olivares Jiménez, Karina	0597I31 Educación Infantil/Inglés
***9841**	Pérez Martínez, Laura	0597I34 Educación Física/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
***0573**	Pujante Nicolás, Vanesa	0597I35 Educación Musical/Inglés
***4158**	Rodríguez Martínez , Laura	0597I38 Educación Primaria/Inglés
***9804**	Vera Balanza, Maravillas	0597I31 Educación Infantil/Inglés
***3714**	Vera Ibáñez, Susana	0597I31 Educación Infantil/Inglés
***1662**	Yelo Lucas, Juan Carlos	0597I34 Educación Física/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés

23/03/2023 15:27:40

BALSAS BAHÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e70de9-e986-9460-888a-005059134e7



ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)		
***9527**	Díaz Cuadrado, Ana	Educación Primaria/Inglés	13		
***5243**	García García, Desiree	Francés Bilingüe	09		
***4409**	Liza Ortiz, Nuria	Educación Primaria/Inglés	13		
***6535**	Pagán Balanza, José	Educación Primaria/Inglés	13		
***5642**	Pérez Cejudo, Laura María	Educación Primaria/Inglés	13		

* Causas de exclusión en última página.

23/03/2023 15:27:40

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e70de9-c986-9480-888a-005056934e7



(*) Causas de exclusión:

- 01 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Infantil.
- 02 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Primaria.
- 03 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Música.
- 04 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Física.
- 05 No reunir los requisitos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 06 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 07 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 08 No acompañar certificación académica del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 09 No hay procedimiento de habilitación para la especialidad solicitada.
- 10 Reclamación fuera de plazo.
- 11 La documentación aportada está siendo valorada por la Comisión de Titulaciones.
- 12 Título, Certificado o Diploma no reconocido por el Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo y sus correspondientes modificaciones.
- 13 Encontrarse habilitado en la lista de interinos para la especialidad solicitada.
- 14 No acompañar a la solicitud la documentación prevista en el apartado primero, punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015, o la aportada no es válida.
- 15 Haber sido eliminado/a de la lista de interinos por la especialidad solicitada por alguna de las causas previstas en la normativa vigente.

